



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Formulada la cuenta general de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del R.D. 2/2004, texto refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentebureba, a 31 de enero de 2012.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla